

Rfra.: Secc. Adva./DGD

DIPUTACION DE GRANADA  
REGISTRO RESOLUCIONES  
002561 -  
SECRETARIA GENERAL

**RESOLUCIÓN**

En relación con el expediente relativo a la Aprobación de la convocatoria instrumental correspondiente al Programa de Concertación 1389A2, "Infraestructuras para la promoción de vehículos eléctricos y coche compartido", se tienen en cuenta las siguientes consideraciones:

- En sesión celebrada el día 23 de septiembre de 2015 el Pleno de esta Diputación Provincial aprobó el Convenio Marco para la Concertación Local para el periodo 2016-2019, que establece, de común acuerdo con las entidades locales, un sistema de identificación de las prioridades políticas municipales, con respeto a la autonomía local, al tiempo que instrumenta un procedimiento de cooperación para la ordenación y gestión de buena parte de los asuntos públicos que afectan a los habitantes de la Provincia de Granada.  
Dentro del espacio de trabajo común creado por dicho instrumento se persiguen como objetivos el fomento de políticas públicas locales, a partir de las mencionadas prioridades políticas por los entes locales o detectadas por la propia Diputación, así como el impulso del trabajo en red, fomentando la constitución de un sistema en red de servicios municipales y la realización de actividades con el objetivo de generar economías de escala mayor calidad, eficacia y eficiencia en la prestación de servicios públicos locales.  
En desarrollo de dicho Convenio el Presidente de la de la Corporación por Resolución de fecha 11 de mayo de 2017 aprobó los documentos "Normas generales 2018/2019" y "Programas de la Diputación para el periodo 2018-2019".
- El Programa de Concertación 1389A2, "Infraestructuras para la promoción de vehículos eléctricos y coche compartido" se ha dotado para el ejercicio presupuestario 2019 con un importe de ciento veintiocho mil doscientos ochenta y ocho euros con ochenta y tres céntimos (128.288,83 €).
- El objeto del programa es incentivar el cambio de movilidad de sus ciudadanos hacia modelos más sostenibles a través de la implantación de puntos de carga para vehículos eléctricos y puntos de encuentro para la utilización de coche compartido.  
Cabe dentro de este programa asimismo adquirir bicicletas o motocicletas eléctricas o cualquier otro vehículo eléctrico para el uso de los técnicos municipales dentro del municipio, además de como medida ejemplarizante para la ciudadanía.
- Obra en el expediente informe jurídico del Técnico de Gestión Adscrito al Servicio de Ciclo Integral del Agua y Energía, de fecha 16 de mayo de 2019, en el sentido de aprobar la convocatoria instrumental correspondiente.

A la vista del informe jurídico citado, al amparo de lo dispuesto en el art. 20.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, **RESUELVO:**

**PRIMERO.-** Aprobar la convocatoria instrumental correspondiente al Programa de Concertación 1389A2, "Infraestructuras para la promoción de vehículos eléctricos y coche

C/ Periodista Barrios Talavera,1. 18071-Granada. Tel.: 958 24 77 46. e-mail: servicioma@dipgra.es

Código Seguro de Verificación	IV6TEGR2DY46Z2HT47YFKLYSOE	Fecha	13/06/2019 11:57:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaría Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA ANGELES BLANCO LOPEZ (DIP.DEL.FUNC. DE ASISTENCIA A MUNICIPIOS Y MEDIO AMBIENTE)		
Url de verificación	http://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV6TEGR2DY46Z2HT47YFKLYSOE	Página	1/2



Código Seguro de Verificación	IV6QW7QO3VJ74S4Y6AAGCZH6U	Fecha	24/06/2019 10:54:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	SELLO.DIPGRA.ES		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV6QW7QO3VJ74S4Y6AAGCZH6U	Página	1/2




compartido”, de acuerdo con lo establecido en la Resolución de 9 de diciembre de 2015 de la Intervención General del Estado, por la que se regula el contenido y la periodicidad de la información a suministrar a la Base de Datos Nacional de Subvenciones, así como el proceso de registro y publicación de convocatorias de subvenciones y ayudas en el Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones, al que corresponde el siguiente detalle y rango de valores.

Finalidad:	13 (Industria y Energía).
Tipo de beneficiario:	JSA (personas jurídicas que no desarrollan actividad económica).
Momento de la justificación:	POS (posterior al pago; fecha tope de la justificación: 31 de marzo de 2021).
Impacto de género:	2 (nulo).
Actividad económica:	84.1 (Administración pública y de la política económica y social).
Coste total de la actividad:	Ciento seis mil quinientos cincuenta y un euros con cuarenta y cinco céntimos (106.551,45 €).
Plazo de ejecución:	31 de diciembre de 2020.

**SEGUNDO.**- Aprobar el gasto vinculado a dicha convocatoria con cargo a la aplicación presupuestaria 201 42511 76218, por importe de ciento seis mil quinientos cincuenta y un euros con cuarenta y cinco céntimos (106.551,45 €).

Así lo resuelve y firma doña María Ángeles Blanco López, Vicepresidenta Tercera y Diputada Delegada de Asistencia a Municipios y Medio Ambiente, en virtud de la delegación conferida por Resolución de la Presidencia de 17 de julio de 2015, lo que yo, como Secretaria General, **CERTIFICO**.

Código Seguro de Verificación:	IV6TEGR2DY46Z2HT47YFKLYSOE	Fecha	13/06/2019 11:57:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA ANGELES BLANCO LOPEZ (DIP.DEL.FUNC. DE ASISTENCIA A MUNICIPIOS Y MEDIO AMBIENTE)		
Url de verificación	<a href="http://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV6TEGR2DY46Z2HT47YFKLYSOE">http://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV6TEGR2DY46Z2HT47YFKLYSOE</a>	Página	2/2



Código Seguro de Verificación:	IV6QW7QO3VJ74S4Y6AAGCZHG6U	Fecha	24/06/2019 10:54:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	SELLO.DIPGRA.ES		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV6QW7QO3VJ74S4Y6AAGCZHG6U">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV6QW7QO3VJ74S4Y6AAGCZHG6U</a>	Página	2/2

